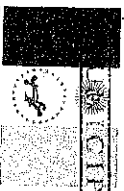


MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	Ingreso	
Nº 218	17 ENE 2012	
Let. A	Hora 9:15	



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO
REGISTRADO



ORDENANZA Nº 1091/12
Fontana, 13 de Enero de 2.012

Nº 08-12	17 ENE 2012	08:11 h
LET. O.M.		

VISTO:

La A/S Nº 12/12 de fecha 11 de Enero de 2.012 s/ Ejecutivo Municipal solicita incorporación del Art. 56 bis a la Ordenanza General Tarifaria Nº 1.072/11, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita la incorporación del Art. 56 bis a la Ordenanza General Tarifaria Nº 1.072/11 prevista para le Gestión de Gobierno 2.012.-

Que analizados y cotejados los antecedentes primigenios de la Ordenanza referida, se advierte que al Art. 56 bis no fue incluido en el proyecto de elevación de la Ordenanza en cuestión.-

Que dado estos motivos, la Comisión de Hacienda y Presupuesto trata la iniciativa como autentica modificación de Ordenanza General Tarifaria Nº 1.072/11 para la incorporación del Art. 56 bis en el citado cuerpo legal.

Que la derogación deviene pertinente, toda vez que la misma resulta obsoleta conforme nuevos procesos de liquidación de Tributos Municipales implementados en el año 2.011.-

Que en este orden de ideas y siendo viable lo requerido dado que establece los **DERECHOS QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL**, no se encuentran obstáculos a su aprobación.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 17-12, tratado y Aprobado por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de fecha 13/01/2.012, según consta en Acta Nº 01/12.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) APROBAR la incorporación del Art. 56 bis a la ordenanza General Tarifaria

Nº 1.072/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 56 Bis:

- a) Auto abastecedor y/o introductor de ganado vacuno \$300,00
- b) Auto abastecedor y/o introductor de ganado menor \$300,00
- c) Auto abastecedor y/o introductor de aves y nuevos \$150,00



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1091/12

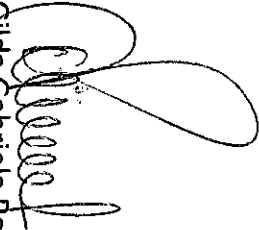
Fontana, 13 de Enero de 2.012

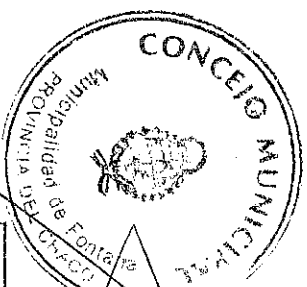
- i) Abastecedor de leche pasteurizada \$180,00
- j) Introdutor y/o abastecedor de bebidas en general, vinos, gaseosas, cervezas, jugos y otros \$280,00
- k) Introdutor y/o abastecedor de pan, galletita y/o golosinas en general \$200,00
- l) Introdutor y/o abastecedor de soda y/o agua envasada \$120,00
- m) Abastecedor y/o introdutor de gas envasado en garrafas de 10,15,y45kg \$300,00
- n) Abastecedor y/o introdutor de pastas frescas en general \$200,00
- o) Abastecedor y/o introdutor de carbón vegetal o mineral \$100,00

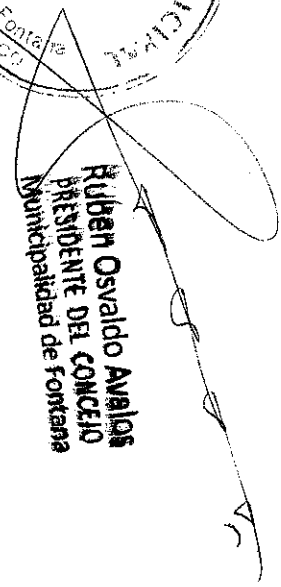
Los importes previstos en el presente artículo podrán ser abonados en dos (2) cuotas semestrales, fijándose la fecha del primer vencimiento el día 28/02/2.012 y el segundo el día 31/07/2.012.-

ARTICULO 2º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
Nº 218	17 ENE 2012
Let. A	Hora 14
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	